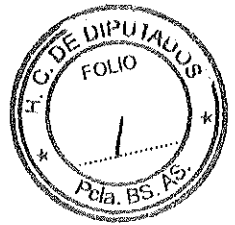




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

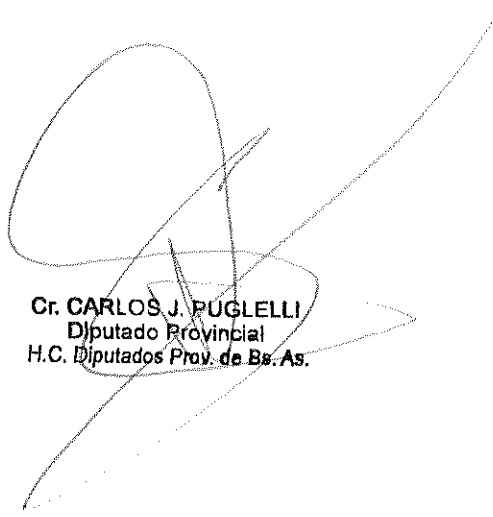


PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

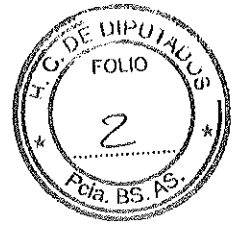
Su más enérgico repudio a la decisión del Gobierno Nacional de disolver el Fondo de Fomento Concursable para Medios de Comunicación Audiovisual (FOMECA), por constituir una medida que vulnera el derecho a la comunicación, debilita el pluralismo informativo, afecta gravemente a los medios comunitarios, cooperativos y de pueblos originarios, y atenta contra la libertad de expresión y la democracia.



Cr. CARLOS J. PUGELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El Fondo de Fomento Concursable para Medios de Comunicación Audiovisual (FOMECA) fue creado en el marco de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522 como una herramienta específica destinada a promover el pluralismo informativo, la diversidad de voces y el fortalecimiento de los medios comunitarios, cooperativos, populares, alternativos y de pueblos originarios en todo el territorio nacional.

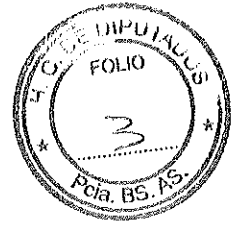
Mediante la Resolución N° 11/2026 del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), firmada por su interventor Juan Martín Ozores, el Gobierno Nacional dispuso la eliminación del FOMECA y su reemplazo por el denominado Fondo para la Promoción de Proyectos Audiovisuales (FOPROA), modificando de manera sustancial el esquema de financiamiento público para el sector audiovisual.

Dicha resolución redefine el criterio de asignación de recursos estatales al colocar en un mismo plano a los medios sin fines de lucro y a los medios comerciales tradicionales, incluyendo grandes empresas del sector, desconociendo las profundas asimetrías estructurales, económicas y operativas existentes entre ambos tipos de actores. Este cambio implica un vaciamiento del espíritu original de la Ley N° 26.522, que reconoce la necesidad de políticas diferenciadas para garantizar condiciones reales de igualdad y pluralidad en el acceso a la comunicación.

En este sentido, diversas organizaciones del sector, entre ellas la Coordinadora Nacional de Televisoras Alternativas (CONTA), han denunciado públicamente que esta medida constituye una estrategia orientada a beneficiar



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



a medios comerciales afines al Gobierno Nacional, al habilitar el acceso al financiamiento estatal a empresas con fines de lucro bajo una supuesta "igualdad de condiciones" que resulta meramente formal y profundamente regresiva.

La eliminación del FOMECA afecta de manera directa a cientos de experiencias comunicacionales comunitarias y populares en todo el país, muchas de ellas ubicadas en barrios populares, zonas rurales y localidades del interior, que cumplen un rol social clave en el acceso a la información, la construcción de identidad cultural y la participación ciudadana, especialmente allí donde los grandes medios no llegan.

En la Provincia de Buenos Aires existe una amplia y diversa red de medios comunitarios y cooperativos que se verán gravemente perjudicados por esta decisión, poniendo en riesgo su sostenibilidad, su función social y el derecho de las comunidades a expresarse y ser informadas.

Esta Honorable Cámara considera necesario manifestar su más enérgico repudio a la decisión del Gobierno Nacional de disolver el FOMECA mediante la Resolución N° 11/2026 del ENACOM, por tratarse de una medida que vulnera el derecho a la comunicación, debilita el pluralismo informativo y favorece la concentración mediática en detrimento de la democracia.

Por todo lo expuesto, solicitamos los/as Señores/as Diputados/as la aprobación del presente proyecto de declaración.

Cr. CARLOS J. PUGELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.